

 Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.	FORMATO ACTA DE INICIO	
	CODIGO	PA-GJ-C-FTO-12
	VERSION	1
	FECHA	31/08/2023
	PAG	Página 1 de 3

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA 087 DE 2023

CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
Y CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA

En Málaga- Santander, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023) se reunieron en el despacho de la subgerencia Administrativa y Financiera de una parte la Dra. MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ en calidad de Subgerente Administrativa y Financiera de la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA y Supervisora del presente contrato, de otra parte, **CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO** identificado con **CC. No. 91.273.201**, en calidad de representante de **CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA**, empresa contratista, y **JOHANNA VILLAREAL CHAVARRO** identificada con **CC. No. 1.101.320.042** expedida en Simacota, actuando en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL INTER HOSPITAL**, empresa interventora del contrato N° 089 de 2023, una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato 087-2023 y en cumplimiento de los establecido en el acuerdo 025 del 21 de diciembre de 2020 y la resolución 109 de 22 de diciembre de 2020 a saber:

FECHA DE SUCRIPCION	AGOSTO 9 de 2023
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA
NIT:	900.067.169-9
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE LUIS MEDINA ROMERO
IDENTIFICACION	CC. 1.097.664.264 de la Belleza (Santander)
CONTRATISTA	CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA
IDENTIFICACION	NIT. 9017400580
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO
IDENTIFICACION	CC. 91.273.201 de Bucaramanga (Santander)
OBJETO	ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER.
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA Y CUATRO MIL VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$64.028.082.699,20)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Treinta y seis (36) meses contados a partir del acta de inicio.
FECHA DE INICIO	04 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	03 de septiembre de 2026
DOMICILIO CONTRACTUAL	MUNICIPIO DE MALAGA

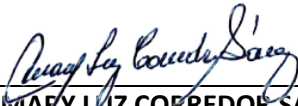
1. Suscripción del contrato 087-2023 de fecha 9 de agosto de 2023
2. Expedición del Registro presupuestal RP No 23-00417 de fecha Agosto 09 de 2023
3. Aprobación de las garantías en favor de entidades estatales del contrato No. 087-2023 cuyo objeto es: **“ADECUACIÓN Y AMPLIACION DE LA ESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA MALAGA SANTANDER”, de la siguiente forma: cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato** póliza No. B-100039312 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con fecha de expedición 11 de agosto de 2023 y **responsabilidad civil extracontractual** póliza No. B- 100010061 de COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A con fecha de expedición 11 de agosto de 2023, de conformidad con el Titulo V (artículo 67) de la Resolución No. 109 de 22 de diciembre de 2020, por medio del cual se adopta en el Manual de contratación, EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento así: a) Garantía de cumplimiento, b) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes, c) Pago de Salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, d) Estabilidad de la Obra y e) Buen manejo, correcta inversión y reintegro del anticipo.

	FORMATO ACTA DE INICIO	
	CODIGO	PA-GJ-C-FTO-12
	VERSION	1
	FECHA	31/08/2023
	PAG	Página 2 de 3

AMPARO	VIGENCIA Y MONTO ASEGURADO
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato	Su cuantía no será inferior al quinientos (500) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y su vigencia será al período de ejecución del contrato
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al E.S.E Hospital Regional de Garcia Rovira de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	El valor de esta garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá constituirla con vigencia igual al término de duración contrato y seis (06) meses más.
DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	El valor será igual al veinte por ciento (20%) del valor total de los equipos (\$9.413.759.457,23). Esta garantía debe estar vigente por el termino de duración del contrato y un año más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al E.S.E Hospital Regional de Garcia Rovira de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	El valor de esta garantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.
DE ESTABILIDAD DE LA OBRA	El valor será igual al veinte por ciento (20%) del contrato de obra incluido plan de contingencia (\$54.614.323.241,97). Esta garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la ESE recibe a satisfacción la obra.
BUEN MANEJO, CORRECTA INVERSIÓN Y REINTEGRO DEL ANTICIPO: para proteger a la empresa de la apropiación o la destinación indebida de los dineros entregados al contratista como anticipo del contrato.	Por una cuantía equivalente al 100% del valor entregado por concepto de anticipo con vigencia igual al plazo de ejecución garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación, esto es, seis (06) meses

 Trabajamos Siempre por la salud y el bienestar de nuestros usuarios.	FORMATO ACTA DE INICIO	
	CODIGO	PA-GJ-C-FTO-12
	VERSION	1
	FECHA	31/08/2023
	PAG	Página 3 de 3

Procedemos a suscribir la presente acta de inicio, no siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por los intervinientes en señal de aceptación:

Firma:		
	Dra. MARY LUZ CORREDOR SANCHEZ Subgerente Administrativa y Financiera E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE GARCIA ROVIRA Supervisora.	
Firma:		
	CARLOS ADOLFO GUTIERREZ PINTO R/L CONSORCIO DE GARCIA ROVIRA Contratista	
Firma:		
	JOHANNA VILLAREAL CHAVARRO R/L UNION TEMPORAL INTER HOSPITAL Interventoría	
Elaborado por: Johanna Villareal Chavarro	Fecha:31-08-2023	Firma:
Revisado por: Ing. José Alejandro Sandoval	Fecha:31-08-2023	Firma: 